



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 ABR 2012

Expte. N° 23.039/12

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por el Magister Jorge R. NINA, DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que los agentes Manuel MONTAÑEZ; Yolanda E. MAIDANA y Dario DERBUNOVICH, realicen extensión horaria fuera de su horario habitual de trabajo, en razón del cumulo de tareas pendientes por la falta de personal.

Por ello y atento a lo aconsejado a fs. 3 por el COORDINADOR ADMINISTRATIVO CONTABLE Y FINANCIERO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de los siguientes agentes, por exceso de su jornada habitual de trabajo en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, desde el 26 de marzo de 2012 y por el término de un (1) mes y hasta un máximo de dos (2) horas diarias y de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo:

- Manuel MONTAÑEZ, Categoría 3
- Yolanda E. MAIDANA, Categoría 4
- Dario DERBUNOVICH, Categoría 4

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0199-12